

NOMBRE DEL EXPEDIENTE:

Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Instrumento normativo que tiene como objeto establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender, sancionar y erradicar el hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

PUBLICIDAD DEL EXPEDIENTE

¿Este expediente debe ser publicado en el Portal Público?:

Si

¿El Titular cambió la publicidad del expediente?:

No

FORMULARIO DEL EXPEDIENTE:

AIR Exención

I. DEFINICIÓN DE PROBLEMA Y OBJETIVO

1.1. Describa la problemática o situación que da origen a la emisión de la propuesta regulatoria

Actualmente no se cuenta con un protocolo actualizado y conforme a las leyes estatales que regule la actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender, sancionar y erradicar el hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

1.2. Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria

I. En materia de prevención:

- a) Establecer medidas específicas para prevenir conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
- b) Promover una cultura institucional de igualdad de género y espacios laborales libres de violencia.

II. En materia de atención y sanción:

- c) Establecer mecanismos para orientar y, en su caso, brindar acompañamiento especializado a la presunta víctima de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, a fin de garantizar la no revictimización y el acceso a la justicia.
- d) b) Señalar las vías e instancias competentes para conocer, prevenir, investigar o sancionar el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

III. En materia de erradicación:

- a) Establecer los mecanismos de elaboración para que se cuente con un registro de los casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, para su análisis, y se facilite su seguimiento, identificar patrones e implementar acciones encaminadas a erradicarlas
- b) Contribuir a la erradicación de la impunidad que propicia la ocurrencia del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

II. ALINEACIÓN NORMATIVA

2.1. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto

Otro de naturaleza análoga a los anteriores

2.2. Señale si existen ordenamientos jurídicos vigentes directamente aplicables a la problemática materia de la propuesta regulatoria

Otro de naturaleza análoga a los anteriores

2.2.a. Señale el nombre del ordenamiento jurídico vigente y la disposición jurídica correspondiente:

Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

2.2.b. Explique por qué es insuficiente para atender la problemática identificada: Se han generado nuevas disposiciones normativas a nivel municipal que abordan el tema con nuevas estrategias de atención, lo que hace necesario generar un nuevo protocolo acorde a dichas disposiciones. Es el caso de: El Plan Municipal de Desarrollo Administración 2021-2024, el cual en su Política Pública 3.1.2. Empoderamiento de la Mujer e Igualdad de Género, tiene objetivo contribuir a la erradicación de la violencia de género para fortalecer el empoderamiento de la mujer en los diversos ámbitos, establece como su estrategia 3.1.2.1. Promover mecanismo de atención a las mujeres víctimas de violencias o discriminación; por lo cual, una de las acciones primarias de esta Administración, es la de otorgar un mecanismo de atención inmediata, eficaz y especializada cuando se constituyan víctimas de acciones tales como el hostigamiento sexual y acoso sexual.

El Código de Ética para los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el cual establece, entre otros, principios, valores y reglas de integridad que deben regir el comportamiento en su actuar, de los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, estableciendo específicamente la Regla de Integridad denominada, "Comportamiento Digno", misma que señala que las personas servidoras públicas se deben conducir sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual.

2.3. Señale si la propuesta regulatoria es congruente con los marcos jurídicos nacional, estatal y municipal

Sí

2.3.a. Justifique la congruencia o no con los marcos jurídicos nacional, estatal y municipal:

Se ajusto a lo dispuesto a la Ley General de acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia y a lo normado por la Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, así como al contenido del El Plan Municipal de Desarrollo Administración 2021-2024 y el Código de Ética para los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

2.4. Señale la competencia jurídica que tiene el Ayuntamiento para expedir la propuesta regulatoria

Los Ayuntamientos estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, ejercerán sus atribuciones conforme a las siguientes bases: Tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con la Ley, los Bandos de Policía y

Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Ordenamientos jurídicos:

Ordenamiento jurídico: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas

Artículo: 82

Párrafo: segundo

2.5. Mencione las disposiciones jurídicas que, en su caso, la propuesta regulatoria crea, modifica, o suprime

Se trata de un nuevo Protocolo por lo que todo su contenido se considera de nueva creación.

III. ANEXOS

3.1. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria

Sin archivo